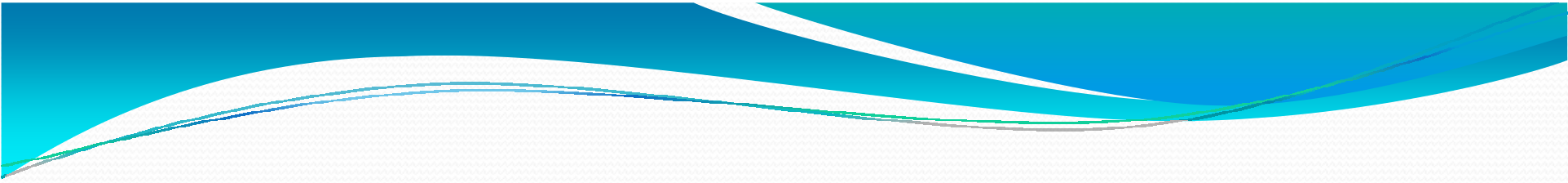


El enfoque de derechos en los programas de protección social

Magdalena Sepúlveda Carmona,
Relatora de Naciones Unidas sobre pobreza extrema y
los derechos humanos

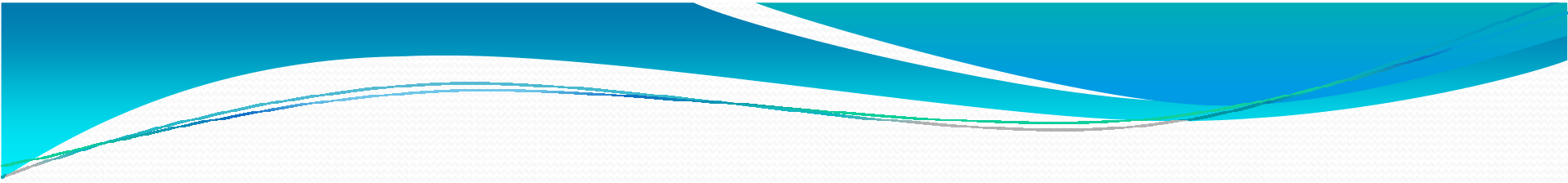
Dar el salto de la retórica a la práctica

- ¿Qué significa un enfoque de derechos?
- ¿Cómo “operacionalizar” un enfoque de derechos en programas concretos?
- ¿Cuáles son las consecuencias concretas de justificar un programa sobre la base de derechos?



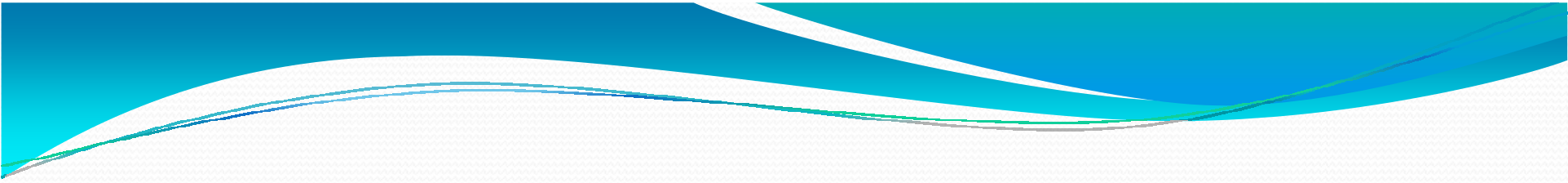
Marco normativo

- Amplia protección de constitucional de derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la seguridad social (contributivo y no contributivo)
- Consagración de otros derechos y garantías relevantes (protección especial a ciertos grupos, descentralización, participación, etc.)
- Incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos a los ordenamientos jurídicos nacionales
- Tutela constitucional de los DESC (exigibilidad judicial)



Elementos básicos

1. Marco legal e institucional adecuado
2. Estrategia integral , coherente y coordinada
3. Principio de igualdad y no discriminación
4. Participación
5. Transparencia y acceso a la información
6. Rendición de cuentas y acceso a mecanismos de reclamo y reparación



1. Marco legal e institucional

- Consagración legal vs. decretos presidenciales, declaraciones de política o simples manuales operacionales
- Protección frente a manipulaciones y fluctuaciones políticas
- Elementos básicos:
 - Criterios de elegibilidad
 - Funciones y responsabilidades de todos los actores
 - Articular necesidades financieras y sostenibilidad
 - Mecanismos de denuncias y quejas

Estrategia integral, coherente y coordinada

- Fragmentación, duplicación y falta de coordinación atenta disfrute de derechos
- Dificulta asignación de responsabilidades
- Atenta a la interdependencia de todos los derechos

2. Principios de igualdad y no discriminación

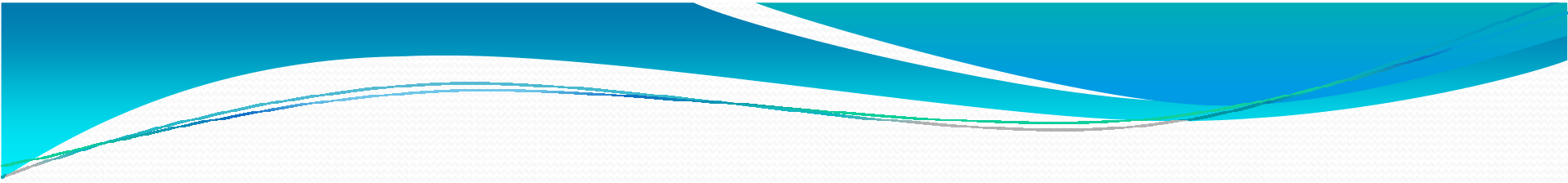
- Igualdad material (sustantiva y no sólo formal)
- Prohibición de la discriminación (distinción, privilegio, diferencia) por razones de sexo, edad, idioma, condición de salud, orientación sexual, lugar de residencia, etc.

Obligación de tomar medidas afirmativas a favor de los grupos más desventajados (en relación al género, edad, discapacidad, etnia, ubicación geográfica entre otros)

¿Programas focalizados o universales?

- Vocación universal de los derechos humanos, progresividad o tendencia a la universalidad
- Universalidad
 - Reducir corrupción y clientelismo
 - Evitar errores de exclusión
 - Sin estigma ni discriminación

Baja capacidad de gestión ----Focalización---- errores de exclusión---opacidad de los criterios--- dificultad escrutinio--- dificulta entendimiento de la prestación como derecho



Igualdad de género

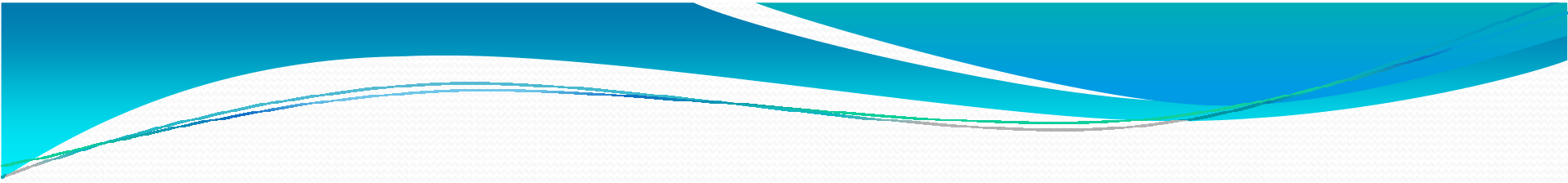
- DH busca transformar relaciones de poder desiguales (igualdad material)
- Políticas neutrales a género pueden dar por resultado discriminatorio
- Necesidad de dar un trato distinto (acciones afirmativas) para asegurar un trato igualitario en casos de discriminación estructural
- Reconocer y redistribuir el trabajo de cuidado
- Transformar dinámica de género existente sin perpetuar el patriarcado
- Políticas integrales y coordinadas (acceso recursos, derechos sexuales y reproductivos, etc)
- Reconocer impacto diferenciado en selección de beneficiarios, mecanismos de participación, mecanismos de quejas, etc.

Estándares de accesibilidad, adaptabilidad y adecuación

- Asequibles: remover obstáculos administrativos y físicos a grupos mas desventajados
- Adaptarse a los contextos y privaciones nacionales y locales (ej. En canales de difusión información) y culturalmente (ej. intersección de raza, género, clase, discapacidad, etc.)
- Adecuados en cuantía y duración



• CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



4. Participación

- Derecho en sí mismo no sólo por titularidad y sostenibilidad de los programas
- Transformar dinámicas de poder, subvertir subordinación y marginalización
- Procesos transformadores no pátina de legitimidad a políticas ya determinadas
- Analizar y superar obstáculos que enfrentan los grupos mas desventajados (administrativos, físicos, económicos, sociales, etc)

5. Transparencia y acceso a la información

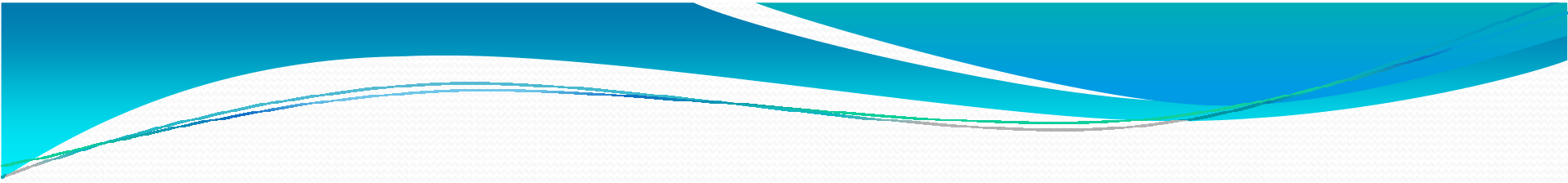
- Evitar abusos, mala gestión y manipulación política
- Respecto a todos los componentes esenciales del programa
 - Mecanismos de focalización
 - Criterios de elegibilidad
 - Prestaciones
 - Mecanismos de quejas y reclamos
 - Evaluaciones y estudios de impacto

Canales flexibles, asequibles, inclusivos



6. Rendición de cuentas, acceso a mecanismos de reclamo y reparación

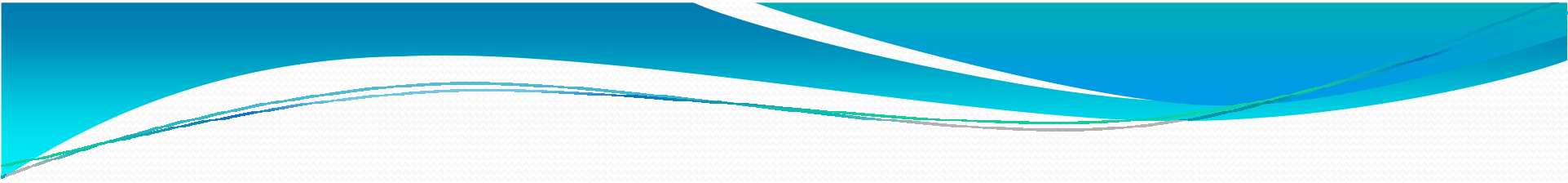
- Esenciales para entender los programas como derechos
- Esencial en
 - Cualificación y mantenimiento en el programa
 - Denuncias de exigencias impropias, de apoyo político, solicitudes de dinero, acoso sexual, etc.
 - Procedimientos de pago
- “Judicialización” del derecho a la seguridad social



De la retórica a la práctica

Construcción de acuerdos políticos en torno a:

1. Niveles de protección social que se consideren aceptables
2. Prioridad a la protección social en la agenda política y en la asignación de recursos
3. Responsabilidades de las autoridades (rendición de cuentas)
4. Apoyos de las clases medias



Muchas gracias
sr@srpoverty.org